

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA, A DOTAR Y PRESERVAR, EFICIENTEMENTE LAS VIALIDADES PARA EL USO DE BICICLETAS EN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COORDINAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CULTURA VIAL A TODA LA POBLACIÓN MEXICANA, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA LAURA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

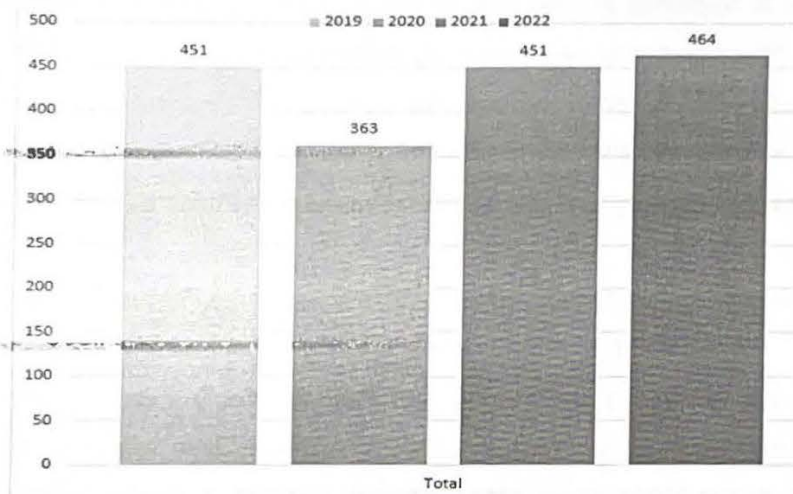
La suscrita, Diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los Municipios de la República, a dotar y preservar, eficientemente las vialidades para el uso de bicicletas en el espacio público, así como en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinar e implementar programas de cultura vial a toda la población mexicana, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Consideraciones.**

En la actualidad, la movilidad en el país se ha vuelto un tema apremiante, de manera que, la cantidad de automóviles en las urbes es exorbitante, generando complicaciones viales, como lo son, el tráfico, ruido vial, contaminación, entre otras. Por tal motivo, buscamos alternativas de movilidad más eficientes y sustentables, entre ellas, el uso de la bicicleta destaca como primera alternativa. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo de Población y Vivienda 2020, dos de cada 10 hogares en el país cuenta con una bicicleta. Esto significa

que en casi 75 millones de casas mexicanas alguien emplea una bicicleta como medio de transporte.<sup>1</sup>

Con estas cifras es evidente que hoy en día los vehículos no motorizados ocupan un lugar notable en la movilidad del país, por tal motivo, es imprescindible la implementación de una cultura vial en la cual los usuarios de las bicicletas sean visibilizados, respetados y protegidos, ya que, conforme a las estadísticas de "Ni Una Muerte Vial", cuyo objetivo es reconocer y visibilizar a los peatones y ciclistas atropellados en el país, en los últimos años las cifras de ciclistas atropellados han ido en aumento, cerrando el año 2022 con una cifra de 464 ciclistas atropellados en el país<sup>2</sup>, como lo muestra la siguiente tabla:



*Ilustración 1.* Estadísticas de atropellos a ciclistas a través de los años por "Ni Una Muerte Vial"

Idealmente, la infraestructura urbana debería fomentar la existencia de ciclovías aptas en todas las vialidades, sin embargo, este no sucede así, por lo que el gobierno tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de la infraestructura que mejore la movilidad de este país, de manera que, a falta de dicha infraestructura se fomentan malas prácticas.

<sup>1</sup> Cultura UNAM, "El País de las Bicis Blancas", Sitio Web: <https://corrientealterna.unam.mx/derechos-humanos/bicicletas-blancas-mexico-muertes-de-ciclistas/>, consultado en: mayo 09, 2023.

<sup>2</sup> Céntrico, "Ni Una Muerte Vial", Sitio Web: <https://niunamuertevial.mx/>, consultado en: mayo 09, 2023.

Asociado a lo anterior se deben implementar políticas públicas y programas de cultura vial para todos los ciudadanos, ya que, el correcto uso de las vialidades, ciclovías y toda la infraestructura urbana, tanto por automovilistas, usuarios de vehículos no motorizados y peatones, reduzcan significativamente las cifras anteriormente señaladas.

De esta manera, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en su artículo 9º establece que, "La movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia; teniendo como una de las finalidades a destacar la establecida en su fracción V, que es, "La calidad de los servicios de transporte y de la infraestructura vial"

Así mismo, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su numeral 11, fracción I, "Corresponde a los municipios: I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento"

En este mismo orden de ideas, dentro del ordenamiento señalado con antelación, nos dice que los municipios establecerán la preservación del espacio para las ciclovías, acatando su artículo 74, párrafo 3ro, en el cual precisa lo siguiente, "Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y de zonas metropolitanas definirán la dotación de Espacio Público en cantidades no menores a lo establecido por las normas oficiales mexicanas aplicables.

Privilegiarán la dotación y preservación del espacio para el tránsito de los peatones y para las bicicletas, y criterios de conectividad entre vialidades que propicien la Movilidad; igualmente, los espacios abiertos para el deporte, los parques y las plazas de manera que cada colonia, Barrio y localidad cuente con la dotación igual o mayor a la establecida en las normas mencionadas."

En relación a lo planteado, nuestro objetivo fundamental es proteger a los ciudadanos y sus derechos, que como lo consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, decreta que, "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad".

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

**Punto de Acuerdo.**

**Único.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a los Municipios de la República, a dotar y preservar, eficientemente las vialidades para el uso de bicicletas en el espacio público, así como en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinar e implementar programas de cultura vial a toda la población mexicana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a      de junio de 2023.

*ANA LAURA SANCHEZ*

Diputada Ana Laura Sánchez Velázquez (rúbrica)

*C*